

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
29-2023**

Estimada Mgtr. Dora Colindres: :

Mediante Registro Oficial – Suplemento Nro. 488, de fecha 06 de julio de 2021 se publicó la LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA CIRCULAR INCLUSIVA, así mismo mediante Registro Oficial – Suplemento Nro. 379, de fecha 22 de agosto de 2023 se publicó el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA CIRCULAR INCLUSIVA.

OBJETO

- La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, tiene por objeto definir las atribuciones y responsabilidades de las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público en el marco de la economía circular; establecer criterios y mecanismos específicos orientados a implementar los principios de ecodiseño, producción y consumo sostenibles, disminuir la generación de residuos, fomentar la gestión integral e inclusiva de residuos y política pública y financiamiento de la economía circular inclusiva como mecanismo de bienestar económico, la creación del empleo, el desarrollo sostenible y disminución de consumo de recursos no renovables.
- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, desarrolla y estructura la normativa necesaria para permitir la aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.

APLICACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva y su Reglamento, disponen que las normas contenidas en esta Ley, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio y progresivo para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.
<p>VIGENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva, a partir del 06 de julio de 2021. • Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva a partir del 22 de agosto de 2023.
<p>Para su conocimiento, se adjunta la ley y el reglamento antes mencionado.</p> <p>Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA</p>	



